

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**  
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA CUSCO  
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES  
ADMINISTRACION TECNICA DEL DISTRITO DE RIEGO CUSCO



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 30 2003-ATDRC-DRA-CTAR-C**

Cusco, 12 MAYO 2003

**VISTO :**

El expediente administrativo con registro N° 0137-2003, presentado por el señor Julián Quispe Mollehuanca, presidente del Núcleo Ejecutor del "Proyecto Irrigación Taraccani", sobre petición de aprobación del perfil técnico del "Proyecto Irrigación Taraccani"; Y la Certificación de la Libre Disponibilidad del Recurso Hídrico, localizado en la Comunidad Campesina de Huayllacocha del distrito de Huarucondo, provincia Anta, departamento Cusco.

**CONSIDERANDO :**

**Que**, los presentes actuados han sido tramitados con arreglo al D.L. N° 17752-Ley General de Aguas, su reglamento, Modificatorias y demás disposiciones conexas.

**Que**, mediante el expediente administrativo de registro N° 0137-2003, de fecha 12 de febrero del 2003, el señor Julián Quispe Mollehuanca, presidente del Núcleo Ejecutor del "Proyecto Irrigación Taraccani", para proseguir el trámite de financiamiento ante el Fondo Nacional de Compensación y Desarrollo Social **FONCODES**, solicita la aprobación del Perfil Técnico del "Proyecto Irrigación Taraccani" y además se certifique la existencia del recurso hídrico de la fuente de agua de la captación Poza Taraccani, ubicado e la jurisdicción de la Comunidad Campesina de Huayllacocha y de la libre disponibilidad de 06.00 lt/seg. de agua a utilizarse.

**Que**, la realización de estudios, así como su ejecución o modificación de obras destinadas a los usos de aguas, están referidas en los Artículos 85° y 86° del D.L. N° 17752-Ley General de Aguas.

**Que**, en fecha 8 de marzo del año 2003, personal técnico de la Administración Técnica del Distrito de Riego Cusco, llevó a cabo una inspección ocular insitu, determinando la libre disponibilidad de la fuente hídrica, considerada en el Perfil Técnico del "Proyecto Irrigación Taraccani", ubicada en la Comunidad Campesina de Huayllacocha, del distrito de Huarucondo, Provincia de Anta, departamento del Cusco.

**Que**, habiéndose emitido el Informe Técnico N° 014-2003-ATDRC-DRAC-CTAR-CUSCO-ESAC, en el cual se opina favorablemente por aprobar el Perfil Técnico

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**  
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA CUSCO  
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES  
ADMINISTRACION TECNICA DEL DISTRITO DE RIEGO CUSCO

del "Proyecto Irrigación Taraccani", realizado por la Municipalidad de Huarcocondo y localizado en la Comunidad Campesina de Huayllacocha del distrito de Huarcocondo, provincia Anta, departamento Cusco.

La Administración Técnica del Distrito de Riego Cusco con las atribuciones que le confiere el Artículo 133° de la Ley General de Aguas Decreto Ley N° 17752, Artículo 58° del Decreto Legislativo 653 y su Reglamento Decreto Supremo N° 048-91-AG.

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Aprobar el perfil técnico a nivel de Estudio Preliminar del "Proyecto Irrigación Taraccani" de la Comunidad Campesina de Huayllacocha, distrito de Huarcocondo, provincia Anta, departamento Cusco".

**ARTICULO 2°.-** Declarar de libre disponibilidad el recurso hídrico proveniente de la captación Taraccani, ubicado en la quebrada Chacapampa, hasta por un gasto de 6.00 lt/seg. a ser utilizada en el "Proyecto Irrigación Taraccani", ubicado en la jurisdicción de la Comunidad Campesina de Huayllacocha, distrito de Huarcocondo, provincia Anta, departamento Cusco.

**ARTICULO 3°.-** El presente Perfil Técnico a nivel de Estudio Preliminar, servirá como base para la elaboración del expediente técnico respectivo y su posterior gestión de permiso de Uso de Agua con Fines Agrícolas.

**ARTICULO 4°.-** Notificar con la presente Resolución Administrativa a las partes interesadas y publicar para el conocimiento del público en general y los fines consiguientes.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**  
Instituto Nacional de Recursos Naturales  
Dirección Regional Agraria Cusco  
Administración Técnica del Distrito de Riego - Cusco  
  
Ing° Felix Adrián Echeandía Hernández  
ADMINISTRADOR  
C.I.P 23516

FAEH/esac  
c.c. Arch.

Av. Micaela Bastidas N° 310-314-Wanchaq- Cusco Perú  
Tel. (084)-240740-(084)-221608-221608 Anexo 24